



SETH

Sociedad Española de Trombosis y Hemostasia

Premio Dr. Francisco España. Ayudas a investigadores emergentes

Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación dirigidos a investigadores emergentes.

1. Objetivo

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de una subvención para proyectos de investigación desarrollados por grupos de investigación emergentes dirigidos por una persona investigadora principal junior.

2. Requisitos

Podrán solicitar las subvenciones:

- Proyectos sobre Hemostasia cuyos firmantes sean profesionales relacionados con la Hemostasia, con la condición de que al menos dos tercios de los firmantes, incluido el Investigador Principal, sean miembros de la SETH, o hayan solicitado serlo antes del 15 de Julio del año de la solicitud de la ayuda.
- El investigador principal debe ser un investigador con grado de doctor y con una experiencia postdoctoral entre 5 a 10 años.
- El equipo investigador debe estar compuesto por investigadores menores de 35 años.
- Ningún miembro del proyecto contratado, así como el investigador junior, podrá tener vigente una ayuda como investigador principal en el momento de la solicitud.
- Podrán optar al premio aquellos proyectos de investigación originales que supongan una nueva línea de investigación en el grupo de investigación.
- Los proyectos pueden estar en curso de forma preliminar, siempre que no hayan sido subvencionados en su totalidad por otra ayuda pública a la investigación.
- Los integrantes del equipo investigador no podrán estar en más de un proyecto de "Ayuda a investigadores emergentes" por convocatoria.
- Los integrantes del equipo investigador premiados en una convocatoria, no podrán presentarse a las dos siguientes convocatorias de este premio.
- Las solicitudes presentadas deberán incluir de manera específica quiénes son miembros de la SETH y quiénes no, de acuerdo con los requerimientos de cada premio o beca.
- No se podrán aceptar las candidaturas recibidas para cualquiera de las becas y premios FETH/SETH que no cumplan con los requisitos indicados en cada categoría.

3. Plazo de solicitud

Fecha límite de recepción de solicitudes: **4 de julio de 2022 a las 23:59 horas.**

4. Dotación

Se convoca una ayuda de un importe de 15.000 euros.

Esta dotación económica se podrá destinar solo a gastos relacionados con el proyecto. Dichos gastos podrán incluir: gastos de envío de muestras, material fungible, gastos de adquisición de equipamiento científico-técnico (incluyendo material informático), contratación de servicios externos, gastos de personal de apoyo asociado al proyecto, asistencia a reuniones o congresos y gastos derivados de la publicación de sus resultados.

También incluyen los gastos de costes indirectos, estableciendo un porcentaje máximo del 10% sobre la cantidad de gasto ejecutada.

5. Obligaciones de los adjudicatarios

Los grupos adjudicatarios se comprometen a presentar los resultados del proyecto en el Congreso de la SETH a celebrar en los dos años siguientes a la adjudicación, haciendo constar la mención de este premio.

Las publicaciones que se deriven del proyecto financiado por esta beca deberán hacer constar que ha sido financiado por la FETH. Asimismo, se comprometen a enviar a la secretaría de la SETH una separata en formato pdf de cada publicación en la que figure la SETH/FETH.

A la finalización del plazo de disfrute de la ayuda el investigador principal deberá presentar una memoria final. Esta memoria debe ser remitida a la Secretaría de la SETH.

6. Documentación

- *Curriculum vitae* detallado del Investigador Principal y de los miembros del grupo de investigación.
- Memoria del Proyecto, que debe incluir los siguientes apartados:
 - Título y resumen del Proyecto.
 - Introducción (antecedentes y estado actual del tema, con bibliografía más relevante).
 - Hipótesis.
 - Objetivos.
 - Material y métodos.
 - Plan de trabajo indicando las etapas más relevantes, por trimestres.
 - Utilidad práctica de los resultados.
 - Medios disponibles para la realización del proyecto.
 - Presupuesto detallado.
 - Justificación de la solicitud y creación de una nueva línea de trabajo.
 - El proyecto deberá tener una extensión máxima de 10 folios (tipo Arial 12, un espacio).
- Autobarefacción de acuerdo con criterios expuestos en el Anexo III.
- Carta de autorización del centro de realización del proyecto, que incluya un compromiso de aceptación de costes indirectos igual o inferior al 10% del importe concedido.

7. Valoración

La valoración será realizada por una Comisión Científica designada por la Junta Directiva de la SETH.

La Comisión podrá declarar desierto el premio cuando considere que los proyectos presentados no reúnen los requisitos o la calidad suficiente. Las decisiones de la Comisión responderán a criterios de independencia, objetividad y se consideran inapelables.

Para su concesión se valorará el *curriculum vitae* del investigador principal y capacidad de liderazgo, la calidad científica del proyecto, su originalidad y viabilidad, especialmente la novedad metodológica y científica que aporte al grupo de investigación dónde se desarrolle el proyecto, así como el *curriculum vitae* y adecuación al proyecto de los miembros del grupo de investigación.

8. Seguimiento del desarrollo del proyecto

La SETH realizará un seguimiento del desarrollo de los proyectos galardonados, debiendo presentar una memoria con los principales resultados obtenidos una vez finalizado el proyecto.

9. Fecha de adjudicación

El anuncio público se realizará durante los actos sociales del Congreso Nacional de la SETH 2022.

10. Solicitudes

Las solicitudes deben dirigirse por correo electrónico a la secretaria de la SETH: secretariatecnica@seth.es

ANEXO III BAREMACIÓN PREMIO DE INVESTIGACIÓN A GRUPOS EMERGENTES

La evaluación selección será realizada conforme a los siguientes criterios y baremos, en base a una valoración de cada solicitud por un máximo de 100 puntos:

1. Méritos curriculares del IP, hasta 50 puntos

Para ello se seguirán los siguientes criterios:

- Artículos en revistas científicas indexadas y publicadas en los últimos 6 años (con nº PMID, no incluir resúmenes de congresos):
 - Autor principal, 1er decil: 3 pt
 - Autor principal, 1º cuartil: 2 pt
 - Autor principal, 2º cuartil: 1 pt
 - Autor principal, otros cuartiles: 0,5 pt
 - No autor principal, 1er decil: 1 pt
 - No autor principal, 1º cuartil: 0,5 pt
 - No autor principal, 2º cuartil: 0,25 pt
 - No autor principal, otros cuartiles: 0,1 pt

Se consideran autor principal el primero, el último y el autor de correspondencia en los trabajos. La clasificación de las revistas se hará de acuerdo con el FI del JCR de ISI Web of Science con los índices de referencia de su campo en el último año disponible.

- Ponencias invitadas en congresos científicos (no reuniones organizadas por industria):
 - ISTH, ASH, EHA, MLTD: 2 pt
 - Otras reuniones internacionales: 1 pt
 - SEHH y SETH: 1 pt
 - Otras reuniones Nacionales: 0,5 pt

- Comunicaciones a congresos en los últimos: 6 años:
 - Autor principal, ISTH, ASH, EHA, MLTD: 1 pt
 - Autor principal, SEHH y SETH: 0,5 pt
 - Autor principal, Otros internacionales: 0,25 pt
 - Autor principal, Otros nacionales: 0,1 pt
- Capítulos de libros:
 - Libro inglés: 1 pt
 - Libro español: 0,5 pt
- Proyectos de investigación en los que participa en los últimos 6 años:
 - IP proyecto competitivo internacional: 4 pt
 - IP proyecto competitivo nacional: 2 pt
 - Investigador proyecto competitivo internacional: 2 pt
 - Investigador proyecto competitivo nacional: 1 pt
- Capacidad de liderazgo de la persona solicitante. Hasta 10 puntos, a juicio de los evaluadores.
- Otros méritos:
 - Premios, patentes, docencia impartida, tesis doctorales. Hasta 5 puntos, a juicio de los evaluadores.

2. Interés científico y viabilidad del proyecto, hasta 30 puntos.

En este apartado se valorará:

Concreción en la definición de objetivos, hasta 5 puntos.

Novedad y relevancia en el campo de investigación, hasta 5 puntos.

Metodología del proyecto y novedad que supone el proyecto en el grupo de investigación al que pertenece el solicitante, hasta 15 puntos.

Viabilidad del proyecto, impacto esperado y planificación de su ejecución, hasta 5 puntos.

3. Calidad del equipo investigador, hasta 20 puntos.

En este apartado se valorará la calidad científica del resto del equipo investigador y su adecuación al proyecto solicitado.

Para facilitar la labor del comité evaluador, el equipo investigador deberá aportar junto al currículum una tabla con la autoevaluación de los méritos.